



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

Una vez ha sido rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio 2012 y dada cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Cuentas, en sesión celebrada con fecha 12 de agosto de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

La Puebla de Montalbán 12 de agosto de 2014.-El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.

N.º I.- 7286